



**NORMAS DE
PARTICIPACIÓN,
RESOLUCIÓN DE
PROBLEMAS
Y
CÓDIGO DE
CONDUCTA
EXTRACURRICULAR**

Revisado en abril de 2026

DISTRITO ESCOLAR DE MEDFORD

ESTÁNDARES DE PARTICIPACIÓN, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR

El Distrito Escolar de Medford valora los deportes y las actividades como una parte importante de la educación de un estudiante y como un medio para proporcionar una conexión positiva con la escuela y la comunidad.

Creemos que la competencia ofrece muchas oportunidades de aprendizaje para desarrollar habilidades y resiliencia que los estudiantes conservarán a lo largo de sus vidas. Nuestro objetivo es integrar al "estudiante" en el concepto de "estudiante-atleta", ayudándolos a priorizar su compromiso con el aula y la gestión del tiempo. También valoramos el espíritu deportivo y el trabajo en equipo como habilidades para toda la vida que esperamos que todos los estudiantes y adultos ejemplifiquen.

Para aprovechar al máximo el potencial del atletismo con fines educativos, implementamos el programa deportivo de secundaria de acuerdo con los siguientes estándares y código de conducta. Como equipo, es importante que cada uno conozca sus roles y responsabilidades al apoyar a los estudiantes y programas para que tengan éxito. Todos tenemos un papel que desempeñar.

PAPEL DEL ESTUDIANTE ATLETA

1. Asistir y participar activamente en todas las prácticas programadas.
2. Seguir las instrucciones del entrenador con prontitud y eficacia.
3. Participar activamente en todos los ejercicios de habilidades, conocimientos y aplicación que le asigne el entrenador.
4. Aceptar la gran responsabilidad y el privilegio de representar a la escuela y a la comunidad mediante acciones públicas positivas.
5. Aceptar la autoridad y la supervisión de manera positiva en todo momento.
6. Comunicarse eficazmente con el entrenador y los compañeros de equipo.
7. Trabajar en cooperación con el entrenador y los miembros del equipo para resolver problemas.
8. Demostrar lealtad a la escuela, al entrenador y al equipo.
9. Tratar a los compañeros, oponentes, a sus aficionados y a los adultos con dignidad y respeto.
10. Abstenerse de conversaciones que fomenten la disensión.
11. Respetar el criterio y la integridad de los árbitros de la competencia, cumplir con las reglas de la competencia y mostrar un comportamiento apropiado en todo momento.
12. Ser un ejemplo positivo para los demás atletas.
13. Cumplir con los altos estándares de deportividad establecidos por el Distrito Escolar de Medford.
14. Evitar manifestaciones públicas de enojo o desagrado.
15. Cumplir con las normas y regulaciones de la asociación voluntaria de la actividad (incluyendo, entre otras, SOMSAC u OSAA), así como con las Políticas de la Junta del MSD (incluyendo, entre otras, IGDJ-AR).
16. Los estudiantes de preparatoria deben asistir a la escuela regularmente, mantener calificaciones aprobatorias y un progreso satisfactorio hacia la graduación. Los estudiantes deben estar matriculados en al menos cinco cursos. Los estudiantes de secundaria deben demostrar progreso académico en sus cursos.

CONOCE TU PAPEL

*Puedes ser jugador,
puedes ser entrenador,
puedes ser espectador,
o árbitro.*

Pero solo puedes ser uno; conoce tu rol.

Se espera que los padres y espectadores:

*Animar sin dar órdenes.
Elogiar el esfuerzo de todos los jugadores.
Respetar a todos los jugadores,
entrenadores y árbitros.*

PAPEL DE LOS PADRES

1. Comprender y apoyar los programas deportivos y sus expectativas según se definen en los Estándares de participación, resolución de problemas y código de conducta extracurricular del Distrito Escolar de Medford.
2. Comprender las reglas del equipo, la disciplina y las técnicas de corrección de los estudiantes.
3. Seguir las reglas de la OSAA de la escuela preparatoria, preguntar si no está seguro, ser honesto sobre la residencia y consultar con el director atlético antes de cambiar de escuela.
4. Cumplir con los altos estándares de deportividad establecidos por el Distrito Escolar de Medford para los programas atléticos.
5. Evitar las demostraciones públicas de enojo o disgusto.
6. Dar un buen ejemplo a seguir apoyando positivamente a los equipos.
7. Delegar la dirección del equipo, el tiempo de juego, la posición y la colocación en el equipo junior varsity o varsity al entrenador principal y al personal.
8. Respetar a la afición, los árbitros, los entrenadores y los participantes del equipo contrario.
9. Dirigirse a los entrenadores antes, durante y después de los partidos con comentarios positivos. Evitar los comentarios negativos sobre el partido, los atletas o el entrenamiento hasta que se pueda abordar la inquietud en un ambiente propicio para una resolución eficaz del problema.

EXPECTATIVAS DEL ESPECTADOR

Los espectadores deben mantener una conducta apropiada para las actividades escolares en todo momento. El Distrito Escolar de Medford espera un comportamiento positivo de los aficionados superior al que se esperaría tolerar en eventos deportivos universitarios o profesionales.

Todos los eventos seguirán las pautas de la conferencia sobre espíritu deportivo y los eventos de la escuela secundaria también seguirán las pautas de OSAA.

La violación de estas normas puede resultar en la expulsión del espectador de la actividad y la negación del acceso futuro a las escuelas y/o eventos escolares.

En cualquier propiedad del distrito escolar o en actividades escolares, los espectadores no pueden:

1. Señalar a cualquier atleta por su número, nombre o posición con comentarios negativos de cualquier tipo. Los ánimos solo deben ser positivos hacia su propio equipo.
2. Usar malas palabras o vulgaridades.
3. Atacar a cualquier persona de forma enojada, agresiva o amenazante. Esto incluye árbitros, entrenadores, padres/tutores, estudiantes, otros espectadores o personal escolar.
4. Crear manifestaciones públicas de enojo y/o descontento excesivo.

PAPEL DEL ENTRENADOR

1. Sea un modelo positivo a seguir para sus compañeros entrenadores y atletas.
2. Animar e inspirar a los atletas a ser la mejor versión de sí mismos, brindándoles retroalimentación positiva y técnicas de desarrollo de habilidades.
3. Enseñar, criticar y animar. Utilizar técnicas de corrección que no sean denigrantes.
4. Asumir con seriedad la responsabilidad y el privilegio de representar a la escuela y a la comunidad mediante acciones públicas positivas.
5. Implementar eficazmente el programa deportivo de secundaria del distrito, de acuerdo con las normas, procedimientos, políticas y reglas de trabajo establecidas.
6. Integrar las filosofías deportivas personales con la filosofía deportiva y educativa del distrito.
7. Modelar un comportamiento y liderazgo adulto apropiado. Ser un ejemplo positivo para los estudiantes y la comunidad.
8. Participar en certificaciones, capacitaciones, clínicas y oportunidades de desarrollo profesional.
9. Tratar a todos los participantes del programa interescolar con igualdad, dignidad y respeto; es decir, estudiantes, entrenadores, padres/tutores, administración, espectadores y árbitros.
10. Enseñar y hacer cumplir las normas locales y estatales de elegibilidad, los códigos deportivos, los procedimientos y otras políticas distritales y estatales pertinentes.
11. Desarrollar, mantener, implementar y evaluar objetivos programáticos, planes de entrenamiento, prácticas y procedimientos sólidos.
12. Mantener un conocimiento actualizado de las normas vigentes que rigen el atletismo interescolar y cumplirlas.
13. Mantener una comunicación eficaz con la administración escolar y distrital, el profesorado, los padres/tutores, los estudiantes, los clubes de apoyo, los medios de comunicación y las organizaciones comunitarias.
14. Cumplir con los compromisos de horarios y entrenamientos. Comunicarse con el director deportivo antes de cualquier desviación.
15. Demostrar lealtad al personal y a los programas del distrito mediante la cooperación, la comunicación y el apoyo a los atletas multideportivos.

16. Estar a la altura del alto estándar de deportividad establecido por el Distrito Escolar de Medford para los programas deportivos.
17. Evite las manifestaciones públicas de enojo y/o descontento.

PAPEL DEL ADMINISTRADOR ESCOLAR

1. Desarrollar un programa para enseñar y promover las ideas y los fundamentos del buen espíritu deportivo dentro de la escuela, la liga, la conferencia y el estado.
2. Proporcionar personal de supervisión adecuado para cada evento interescolar.
3. Medidas razonables para garantizar que los entrenadores, jugadores, estudiantes y aficionados de la escuela mantengan una actitud deportiva en todos los eventos, de modo que estos se lleven a cabo de forma segura y ordenada.
4. Apoyar a los participantes, entrenadores, padres/tutores y aficionados que enseñen y demuestren buen espíritu deportivo.
5. Reconocer el comportamiento ejemplar y desalentar activamente la conducta indeseable de los atletas, entrenadores, padres/tutores, aficionados y otros administradores.
6. Desarrollar y aplicar sanciones para los entrenadores, estudiantes y adultos que no cumplan con las normas establecidas. Comunicar los problemas a la dirección del distrito.
7. Asistir a los eventos siempre que sea posible.
8. Ser un modelo positivo para los entrenadores, estudiantes, padres/tutores y aficionados.
9. Esforzarse por mantener una comunicación positiva entre la escuela, los entrenadores, los atletas, los padres/tutores y la comunidad.
10. Cuando existan indicios de problemas a través de quejas de padres/tutores, solicitudes de reuniones, etc., supervisar la comunicación del entrenador con los estudiantes y los padres/tutores.
11. Implementar eficazmente el sistema de evaluación del personal deportivo del distrito.
12. Utilizar eficazmente el proceso de resolución de problemas del distrito.
13. Cumplir con los altos estándares de deportividad establecidos por el Distrito Escolar de Medford y la OSAA.
14. Evitar manifestaciones públicas de enojo o disgusto.

PAPEL DE LA OFICINA DE DISTRITO

1. Establecer normas de política en colaboración con la Junta Escolar de Medford.
2. Apoyar a los administradores del centro en la implementación de las políticas.
3. Delegar la administración de la política al equipo directivo responsable de esa área siempre que sea posible.
4. Si surge la necesidad de mediar en un asunto, involucrar a la administración del edificio y al personal correspondiente durante todas las fases de la mediación.
5. Establecer expectativas y hacerlas cumplir constantemente.
6. Ser honesto y directo en la comunicación con todos los grupos de población.
7. Cumplir con los altos estándares de deportividad establecidos por el Distrito Escolar de Medford y la OSAA.
8. Evite las manifestaciones públicas de enojo y/o descontento.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO, ESTUDIANTES Y PADRES

La comunicación y la resolución de problemas son habilidades importantes que un estudiante puede adquirir en el atletismo. Aprender a usar estas habilidades eficazmente no es tarea fácil. Requiere práctica, motivación, ejemplo y guía de los adultos. La mayoría de los problemas se pueden abordar mediante el proceso básico descrito. Se espera que estudiantes, padres/tutores, entrenadores, directores deportivos y administradores utilicen y apoyen el proceso.

Los entrenadores son responsables de ser proactivos y reunirse con los padres/tutores y los estudiantes al principio de cada temporada para comunicar las expectativas, los procedimientos y abordar cualquier inquietud o pregunta previsible.

PAUTAS GENERALES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

1. No confronte de forma enojada ni agresiva.
2. No realice ataques personales.
3. Concéntrese en los problemas.
4. Discuta sus inquietudes en reuniones privadas.
5. Asista a las reuniones con una actitud resolutiva.
6. Respete los roles, responsabilidades y derechos de decisión de los demás dentro de sus funciones definidas.

El Distrito Escolar de Medford ha establecido el siguiente procedimiento para la resolución de problemas. Se prevé que cada paso tome de dos a tres días.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

PROCESO DE COMUNICACIÓN Y CRONOGRAMA

Paso 1: El entrenador y el estudiante atleta se reúnen mediante una comunicación verbal informal.

Paso 2: El entrenador, el estudiante atleta y el padre/tutor se reúnen. Si no se llega a una solución, el entrenador recomendará al atleta y al padre/tutor que avancen al Paso 3. (Si el entrenador es el entrenador principal, avance al Paso 4).

Paso 3: El entrenador principal, el entrenador, el estudiante y el padre/tutor se reúnen. Si el problema no se puede resolver, el entrenador principal recomendará al atleta y al padre/tutor que avancen al Paso 4.

Paso 4: El director deportivo, el entrenador, el estudiante y el padre/tutor se reunirán. El director deportivo recopilará información y determinará el punto de bloqueo.

El director atlético:

1. Hable con todas las partes de forma independiente.
2. Pide observaciones a los demás.
3. Reunirse con todas las partes para resolver los problemas.

Paso 5: El director deportivo, el entrenador, el estudiante atleta o el padre/tutor apelarán ante el director. Este trabajará para resolver el problema.

INFORME DE PREOCUPACIONES GRAVES

Las preocupaciones de naturaleza más grave, como actos ilegales, comportamiento poco ético o acoso por parte de estudiantes, personal o padres/ tutores, deben informarse de inmediato al director del edificio.

Las reclamaciones de discriminación deben dirigirse al Coordinador de Derechos Civiles al 541-842-3939.

Se investigará cada inquietud o reclamación. Los hallazgos se determinarán con base en los resultados de la investigación y se determinarán los pasos a seguir. Dentro de los límites de confidencialidad definidos por la naturaleza del asunto y las obligaciones legales o contractuales, los hallazgos y cualquier solución se compartirán con el denunciante. Las medidas tomadas con respecto al personal no podrán compartirse. La resolución de todos los problemas se regirá por la ley estatal, la política del distrito, los Códigos de Conducta Estudiantil y otras rutinas y procedimientos del distrito/escuela.

QUEJAS CIUDADANAS

Cualquier ciudadano que tenga una inquietud o queja puede expresarla a la administración escolar. Se recomienda encarecidamente no expresarlas en lugares públicos como juegos u otras actividades.

Procedimientos:

- Las quejas deben presentarse a las autoridades escolares durante una reunión programada específicamente para escuchar la inquietud o queja. Es importante que las inquietudes o quejas se expresen de manera específica, clara y con calma.
- Las autoridades escolares escucharán y parafrasearán la inquietud o queja para asegurarse de haberla comprendido correctamente.
- Una vez que se acuerde que el funcionario escolar ha escuchado con precisión la inquietud o queja, este discutirá los siguientes pasos y elaborará los planes necesarios para la comunicación de seguimiento. Los siguientes pasos que se determinen se ajustarán a las políticas y procedimientos estándar.
 - ◇ Si una inquietud o queja es algo que podría y debería trabajarse a nivel escolar, el administrador hará todo lo posible para lograr una mejora e informar al ciudadano en cuestión.
 - ◇ Si una inquietud o queja gira en torno a la política, práctica o procedimiento en curso, el ciudadano deberá aceptar que los administradores escolares no están autorizados a realizar dichos cambios, pero discutirán el asunto más a fondo con el Director Atlético del Distrito.

CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR

El Distrito Escolar de Medford considera que la participación en deportes, clubes y actividades escolares es un privilegio para los estudiantes. Los estudiantes que participan en deportes, clubes y actividades escolares deben ser representantes positivos de su escuela y comunidad. Antes de participar, el estudiante y su padre/tutor deben firmar un formulario para garantizar que han leído y aceptan cumplir con todas las condiciones del programa o actividad, así como con los Estándares de Participación, el Código de Resolución de Problemas y el Código de Conducta Extracurricular del Distrito Escolar de Medford.

Todos los estudiantes que representan a Innovation Academy, North Medford High School, South Medford High School, Hedrick Middle School, McLoughlin Middle School, Oakdale Middle School y Ruch Outdoor Community School deben cumplir con las normas de conducta establecidas en la política del consejo escolar y el manual de la escuela. Esta política constituye un estándar mínimo de conducta. Los entrenadores y asesores pueden añadir expectativas adicionales específicas para su actividad, dentro de los estándares del distrito y con la aprobación administrativa del edificio.

La infracción de la ley o de las normas puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluso si la mala conducta ocurre en momentos o lugares distintos al campus o durante las actividades escolares. Si el superintendente o su designado determinan, ya sea por la preponderancia de los síntomas o por evidencia razonable, que un estudiante que participa en actividades deportivas, clubes o escolares consume alcohol, drogas ilegales u otras sustancias controladas, el distrito puede exigir que el estudiante se someta a una prueba de inmediato, a expensas de los padres/tutores o del estudiante, y que entregue los resultados al distrito como condición para su participación. Un resultado positivo en la prueba conllevará las consecuencias que se especifican en el manual del estudiante de la escuela y el Código de Conducta Extracurricular del distrito. Durante este procedimiento, se puede considerar la derivación a recursos comunitarios o programas para dejar de fumar. El costo de dichos programas es responsabilidad individual de los padres y del sistema de salud privado.

Alcohol u Otras Drogas, Incluida la Marihuana

(VAPE SIN-Tabaco/Inhalantes)

Los participantes no consumirán, poseerán, venderán ni distribuirán alcohol, otras drogas, parafernalia relacionada con drogas ni artículos que se consideren drogas en actividades patrocinadas por la escuela, actividades relacionadas con la escuela ni en ninguna reunión estudiantil auspiciada por una organización estudiantil o escolar local, estatal o nacional, ni en ningún otro momento, incluyendo tardes, fines de semana y días festivos, durante toda la duración de la actividad. La duración de la actividad comenzará en la fecha oficial de inicio establecida por la Asociación de Actividades Escolares de Oregón (OSAA) para la escuela preparatoria o por SOMSAC para la escuela intermedia, o por el distrito o la escuela, según corresponda, y se extenderá hasta la fecha final de la actividad en la que participe el participante.

Además de las sanciones disciplinarias enumeradas en la sección anterior, los estudiantes que participan en actividades deportivas, clubes y actividades escolares y que violan las políticas del distrito sobre el uso, posesión, transporte, distribución y/o venta de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia que se considere una droga ilegal, incluyendo parafernalia de drogas y sistemas de inhalación, serán suspendidos de participar en cualquier actividad deportiva, club o actividad por un mínimo de 15 días escolares y pueden ser retirados de la participación en actividades deportivas, clubes o actividades escolares por un tiempo prolongado, dependiendo de las circunstancias que rodeen su violación de la política (la escuela puede modificar la suspensión si el estudiante completa un programa de drogas/alcohol aprobado por la escuela).

Una segunda infracción durante el mismo año escolar resultará en:

1. una suspensión de toda actividad extracurricular, incluida la práctica, durante 20 días escolares,
2. o expulsión del equipo por el resto de la temporada,
3. o pérdida de privilegios deportivos por el resto del año escolar,
4. y aplicación de la disciplina escolar y sus consecuencias.

Tabaco, Incluidos los Sistemas de Administración de Inhalantes (Dispositivos de Vapeo)

Los estudiantes participantes que usen, posean, distribuyan o vendan tabaco, incluida la posesión o el uso de sistemas de suministro de inhalantes (dispositivos de vapeo), recibirán la siguiente sanción:

Primera Infracción

El estudiante no participará en ninguna actividad deportiva, de club o escolar durante un período de tres días escolares.

Segunda Infracción

El estudiante no participará en ninguna actividad deportiva, de club o escolar durante 20 días lectivos o el resto de la temporada si forma parte de un equipo deportivo. Si participa en otras actividades escolares, se le suspenderá de la actividad durante 20 días lectivos o el resto de las nueve semanas (la escuela podrá modificar la suspensión si el estudiante completa una clase de concientización sobre el tabaco aprobada por la escuela). Tampoco se le permitirá practicar ni participar con el equipo o grupo durante este período.

Novatadas y Acoso

Los estudiantes que participan en actividades escolares tienen derecho a estar seguros y a no sufrir humillación ni intimidación. Las novatadas, el acoso, la intimidación, las amenazas o el bullying por parte de estudiantes, personal o terceros están estrictamente prohibidos y no se tolerarán. Cualquier estudiante, empleado o tercero que tenga conocimiento de una conducta que infrinja esta política o que se sienta víctima deberá informar de inmediato sobre sus inquietudes. Consulte las Políticas JFCF/GBNA y JFCF/GBNA-AR de la Junta para obtener definiciones y directrices. Los estudiantes que, tras una investigación, sean hallados participantes en novatadas, acoso, intimidación, acoso escolar o

amenazas recibirán sanciones escolares. Además, no podrán participar en ninguna actividad deportiva, de club o escolar durante la suspensión escolar y serán suspendidos de participar por un mínimo de uno a tres días por la primera infracción (esto incluye prácticas y competencias). Por la segunda infracción en el mismo año escolar, serán suspendidos de participar por 20 días o serán expulsados del equipo.

Robo/Vandalismo

Un estudiante, padre o tutor legal será financieramente responsable de:

- Robo o vandalismo a la propiedad escolar por parte del estudiante nombrado.
- Robo o vandalismo a la propiedad escolar por parte del estudiante nombrado.

No se concederá ningún premio hasta que se cumplan las obligaciones financieras.

Las Consecuencias Extracurriculares Son Acumulativas

Las sanciones extracurriculares son acumulativas durante el año escolar. Por ejemplo, si un estudiante que ya ha recibido una sanción extracurricular durante el año escolar también recibe una sanción durante otra actividad extracurricular en el mismo año, la consecuencia extracurricular actual se registrará en el siguiente nivel de infracción. Esto incluye todas las normas de conducta personal, incluidas las establecidas por el entrenador. En el mismo año escolar, si se producen infracciones fuera del período de participación en una actividad extracurricular, la primera infracción durante la temporada, a discreción del director, podrá conllevar una sanción de segundo nivel.

REGULACIONES ADICIONALES

Políticas por Actividad

El entrenador o patrocinador de las actividades podrá tener regulaciones adicionales que se le comunicarán por escrito al estudiante participante. Estas políticas estarán sujetas a la aprobación de la administración, quien las respaldará y aplicará.

Uniformes

Los estudiantes son responsables de los uniformes y/o equipo que se les entrega y deben devolverlos al final de cada temporada. Se cobrará una tarifa a la cuenta del estudiante por cualquier artículo perdido o dañado. Los uniformes y/o equipo deben devolverse y cualquier artículo perdido o dañado debe pagarse antes de que el atleta pueda participar en su próximo evento deportivo.

Asistencia a la Escuela Preparatoria

Los estudiantes deberán mantener una asistencia regular y podrán estar sujetos a intervenciones de asistencia, periodo de prueba académica o suspensión académica si la asistencia disminuye por debajo del 90% o si su aprendizaje o calificaciones se ven afectados. Los estudiantes no podrán tener ausencias injustificadas el día de un evento. Si un estudiante falta a un evento, no podrá participar en la competencia programada a menos que lo autorice el director, el director deportivo de la escuela o su designado.

Asistencia a la Escuela Secundaria

Los estudiantes deberán mantener una asistencia regular y podrán estar sujetos a intervenciones académicas o de asistencia si su asistencia disminuye por debajo del 90% o si su aprendizaje o calificaciones se ven afectados. Los estudiantes deben asistir a la escuela el día del concurso para poder participar (un estudiante puede faltar a un día parcial por una cita médica programada previamente u otra razón justificada que autorice el director o el director deportivo de la escuela).

Faltar al entrenamiento el día previo a una competición programada puede resultar en una restricción del tiempo de juego.

Suspensión

Si un estudiante es suspendido de la escuela, no puede participar en una práctica, competencia o actividad durante el período de suspensión.

Abandonar un Deporte

- A un atleta que abandone un deporte no se le permitirá participar o practicar en otro deporte durante la misma temporada sin el consentimiento de los entrenadores.
- Un atleta “eliminado” de un programa deportivo puede presentarse a otro deporte durante la misma temporada.
- Un estudiante abandonado de un deporte por razones disciplinarias no podrá participar en otro deporte durante el resto de la temporada.

Premios de Letras

El entrenador principal o el supervisor de la actividad, con la aprobación de la administración de la escuela, determinará los estándares y requisitos que se deben cumplir para recibir premios en letras o certificados de participación.

Transporte

En general, el distrito escolar proporcionará transporte para ir y volver de los eventos. El transporte se realizará en camionetas de actividades, autobuses escolares o autobuses turísticos. Cuando sea posible, se limitará el uso de vehículos privados. En caso de que no se proporcione transporte para entrenamientos, competencias u otras actividades, se notificará al padre/tutor al inicio de la temporada y se le solicitará que firme un acuerdo de responsabilidad. Es responsabilidad del padre/tutor llevar y traer a su hijo/a a los entrenamientos, además de asumir la responsabilidad de permitir que su hijo/a sea conductor/a o pasajero/a de otros conductores.

Cuando se proporcione transporte distrital, los estudiantes podrán regresar con sus padres o tutores después de un evento deportivo, siempre que se archive una autorización firmada o se entregue al entrenador. El entrenador o el adulto responsable se reserva el derecho de solicitar a todos los estudiantes que regresen en transporte distrital, independientemente de la autorización firmada.

El transporte privado por parte de un adulto que no sea el padre, madre o tutor legal, ni un miembro del personal, solo se permitirá en circunstancias limitadas, con una autorización firmada y un permiso del administrador o persona designada de la escuela, ya expedido antes del evento. **Este permiso debe expedirse al menos dos días lectivos antes del evento.**

No se permitirán permisos de última hora ni verbales. El distrito establecerá las directrices desde las que los estudiantes podrán viajar a casa con otros adultos. Se tendrá en cuenta la duración del viaje, con mayor flexibilidad para eventos más cercanos. Se notificará a los padres sobre las directrices al inicio de la temporada.

PAGAR PARA PARTICIPAR

Los estudiantes que participen en actividades deportivas deberán pagar una cuota de participación. Se pueden gestionar planes de pago y becas a través de la secretaría deportiva y el director deportivo de la escuela. Los pagos, planes y/o becas deben estar en vigor antes del primer concurso, sin excepciones. Los deportes incluyen porristas y baile de Escuela Preparatoria.

La cuota para estudiantes de preparatoria será de \$100 por estudiante y por deporte, excepto fútbol americano, que es de \$150. La cuota para estudiantes de secundaria es de \$50 por estudiante y por deporte, excepto fútbol americano, que es de \$75. Se cobrará por los dos primeros deportes en los que participen cada año. No se cobrará cuota de participación para los deportes posteriores.

Política de Reembolso de la Tarifa de Participación:

Si un estudiante es dado de baja de un equipo, se le reembolsará la cuota. Si abandona el equipo o deja de ser elegible para participar, no se le reembolsará la cuota. Si un estudiante se lesiona y ya no puede participar debido a esta, la familia puede solicitar al director deportivo un reembolso parcial o total.

NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar de Medford ofrece igualdad de oportunidades y acceso a todos los servicios educativos, instalaciones y empleos para todas las personas. El Distrito Escolar de Medford no discrimina por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, religión, origen nacional, edad, discapacidad, estatus migratorio o estatus de ciudadanía.

Se han designado las siguientes personas para manejar consultas o quejas con respecto a las políticas de no discriminación y cumplimiento del Distrito:

Director de Escuela

Hedrick 541-842-3700
McLoughlin 541-842-3720
Oakdale 541-842-3640
Ruch 541-842-3850
Innovation Academy 541-842-3669

North Medford 541-842-3670
South Medford 541-842-3680

Director Ejecutivo de Recursos Humanos
541-842-3939



TODOS ESTÁN APRENDIENDO Y EL APRENDIZAJE ES PARA TODOS.

Todas las políticas actuales de la Junta Escolar de Medford se pueden encontrar en:

<http://policy.osba.org/>

Revisado en abril de 2026

